



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 - 00644 00

De conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso, se accede a la sustitución de poder. En ese orden, se le reconoce personería a la Dra. Elizabeth Sarasty Petrel con T.P. 92056 del C. S. de la Judicatura para que represente a los señores JHON MARIO DE JESUS GIRALDO GUZMAN y ANA MILENA SIERRA RESTREPO dentro del proceso de Divorcio por mutuo acuerdo interpuesto por éstos ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92410cd0328d41ed5f9140ed56007ce2483aac584f5fe263ff2a72063f55656d

Documento generado en 21/01/2022 04:30:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>